

**Informe # JA-AAI-2023-022****INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AUDITORÍA
INTERNA****PERIODO: enero 1 a diciembre 31 del 2023****A la Asamblea General de Representantes de Socios de
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.****1. Antecedentes. -**

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, pongo a su consideración el informe de actividades que fueron ejecutadas de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2023. Este plan fue aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y por el Consejo de Vigilancia; y, conocido por el Consejo de Administración; y, la Administración.

El avance, cumplimiento y justificativo de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Auditoría Interna del año 2023 fue subido al portal del organismo de control; e, informado mensualmente a los Consejos.

2.1. Responsabilidad de la Administración. -

El establecimiento de objetivos institucionales, mantenimiento del sistema de control interno, ejecución de las operaciones, transacciones, cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones establecidas por la SEPS, JPRF y Consejos de la Cooperativa, así como la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas explicativas, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa.

2.2. Responsabilidad del Auditor. -

Según lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- Vigilar la operación de los sistemas de control interno.
- Verificar que las actividades y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la SEPS y los de general aceptación.
- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración; y,
- Emitir opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

Adicionalmente, según el artículo 219 del COMYF el Auditor Interno debe presentar una opinión sobre los estados financieros.





Mi responsabilidad consiste en examinar y evaluar estos aspectos, con la extensión necesaria para informar sobre el adecuado funcionamiento de dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. No es responsabilidad de Auditoría Interna el detectar, monitorear o investigar fraudes, de conformidad con lo establecido en el Manual Orgánico Funcional.

La evaluación fue realizada examinando lo requerido en los artículos 219 y 230 del COMYF, por lo que no necesariamente tienen que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión concluyente de que se han alcanzado todos los objetivos sobre el sistema de control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, tomado en su conjunto.

3. Marco de referencia aplicado. -

De conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Interna de la Institución, nuestro examen fue realizado de acuerdo a las *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna*. Estas normas requieren que los colaboradores asignados al examen apliquen los principios relacionados a: integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, diligencia; y, comportamiento profesional.

Adicionalmente, fue considerado para la elaboración del documento, lo descrito en el Título IV, Capítulo III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4. Independencia. -

La Dirección de Auditoría es una instancia independiente de la Administración, colaboradores; y, Gobierno Cooperativo. De conformidad con la "*Norma de control de buen gobierno, ética y comportamiento para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda*", el Director de Auditoría Interna, depende directamente y reporta directamente a la Asamblea General de Representantes, sin perjuicio de lo cual, presentará la información que le requieran los Consejos o la Gerencia; o la que considere necesario reportar. El personal que labora en Auditoría Interna, posee autonomía debido a que, realiza exclusivamente actividades de auditoría; y, mantiene independencia respecto a los auditados.

De conformidad con la Norma de Control de Buen Gobierno, los colaboradores de Auditoría Interna, realizan exclusivamente actividades concernientes a esa actividad.

5. Alcance. -

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas y de seguridad ejecutadas durante el año. Dicho trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones y hallazgos emitidos por auditoría externa e interna.





Basado en los exámenes y evaluaciones realizadas, me pronuncio sobre los siguientes aspectos:

6. Evaluación del Sistema de Control Interno y aspectos Relativos a Riesgos. -

El Consejo de Administración y la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, han dado cumplimiento a las políticas, procedimientos de control interno y evaluación de riesgos, los cuales han permitido asegurar razonablemente la conducción ordenada y eficiente de las actividades, la adhesión a las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de errores, la precisión e integridad de los registros contables; y, la preparación de información financiera confiable y oportuna, derivando en un sistema de control adecuado acorde al tamaño institucional. Enumero los aspectos implementados por la Institución, para este propósito:

- Políticas, normas, procesos y procedimientos incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- Estrategias y metodología para evaluar, controlar y administrar los riesgos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**
- La información utilizada internamente la Cooperativa para la toma de decisiones y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna y surge de los sistemas de información y bases de datos institucionales.
- Existe una estructura organizacional funcional, Manual Orgánico Funcional y un Manual de Perfiles de Cargo por Competencias, acordes al tamaño institucional, para las áreas, departamentos, oficinas y unidades que describe las actividades que deben realizar los colaboradores en la ejecución, aprobación, registro y custodia de las operaciones o transacciones. Esta normativa interna establece líneas de mando, niveles de actuación y responsabilidades de los colaboradores de la Institución.
- Los manuales y reglamentos internos existentes establecen funciones, responsabilidades y controles a los diferentes niveles de la Cooperativa. La normativa interna es actualizada, difundida y cumplida satisfactoriamente. La información consta en la intranet de la Cooperativa y está disponible para los colaboradores y directivos.
- No existe concentración en esas partidas de inversiones temporales, cartera de crédito y obligaciones con el público.
- La Calificadora de Pacific Credit Ratings S.A. determinó que al 30/sep/2023, la calificación de riesgo de la Cooperativa es “AA” (calificación mantenida desde el 31/dic/2021).
- Durante el año 2023, no han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y luego a la UAFE. El Comité de Cumplimiento ha estado reuniéndose de conformidad con lo establecido en la normativa. La estructura relacionada con prevención y lavado de activos solicitada por el organismo de control; y, el reporte de billetes de alta denominación al Banco Central, fueron presentadas mensualmente dentro de los plazos establecidos. La Oficial de Cumplimiento Principal y su Suplente, durante el año 2023, no han estado inmersos en los incumplimientos de la normativa externa. Las evaluaciones de Auditoría Interna consideran el volumen y complejidad de las operaciones, las





políticas de prevención; y, su impacto en la Cooperativa. La Unidad de Cumplimiento durante el año informado ha cumplido satisfactoriamente la normatividad vigente para prevenir; y, controlar el lavado de activos.

- Constaté que los expedientes de los socios activos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- Las declaraciones tributarias a las que está obligada la Cooperativa; y, las patronales han sido presentadas y canceladas oportunamente. No existen valores pendientes de pago al cierre del ejercicio, correspondientes a determinación por obligaciones tributarias.
- La aplicación de procedimientos permite determinar que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplen las disposiciones normativas establecidas.
- El Comité de Administración Integral de Riesgos se reunió ordinariamente con la periodicidad requerida en la normativa; y, ha cumplido las funciones que le competen.
- La Cooperativa monitorea permanentemente los Riesgos a los que está expuesta, a través de Dirección de Riesgos, para lo cual considera los límites de apetito, tolerancia y capacidad a los diferentes riesgos, analiza las pérdidas esperadas, comportamiento de modelos, brechas de sensibilidad e indicadores aplicables que, para el efecto, que son conocidos por el CAIR; y, aprobados por el Consejo de Administración.
- Dando cumplimiento a la normativa externa emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y la SEPS, relacionada con Riesgos, la Cooperativa cuenta con Manuales para: Administración Integral de Riesgos; Riesgo de Liquidez; Riesgo de Mercado; Riesgo Operacional y Legal; Riesgo de Crédito; Plan de Contingencia de Liquidez; Metodología de Crédito; Plan de Prevención y Contingencia de Riesgo de Crédito; Administración de la Continuidad del Servicio; Administración y Gestión del Riesgo Ambiental y Social; y, Planes de Continuidad y Contingencia. Esta documentación ha sido aprobada por el Consejo de Administración; y, es actualizada periódicamente.
- Por requerimiento del organismo de control, es evaluado periódicamente el cumplimiento de establecido en los Manuales anteriormente indicados. Estas actividades constan incorporadas dentro del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.
- La Cooperativa mantiene un sistema de información gerencial en acceso web que contiene reportes que contribuyen a la toma de decisiones denominado Sistema Institucional Jardín Azuayo (SIJA).
- La vinculación de quienes tienen nivel de aprobación de créditos e inversiones, consta en los reportes correspondientes y con corte al 31/dic/2023, el saldo de cartera de vinculados es US\$ 10.621.803 equivalente al 5,13% del patrimonio técnico del año anterior (5,29% al cierre del año 2022); el cual es inferior al límite del 10% exigido en el artículo 450 del COMYF (US\$ 20.711.668). Ningún crédito supera individualmente el 1% del patrimonio técnico al 01/ene/2023 (US\$ 2.071.167). En el caso de las obligaciones con el público de vinculados al cierre del año 2023, según el registro contable fue de US\$ 13.496.082 (US\$ 11.278.528 en el 2022). Los saldos de operaciones activas y pasivas con los vinculados referidos en este párrafo, están revelados en cuentas de orden, conforme lo dispuesto en el Catálogo Único de Cuentas.





- La Cooperativa no mantiene operaciones que exceden los límites de crédito previstos en los artículos 210 y 212 del COMYF, es decir, ningún crédito al 31/dic/2023 supera el 10% del patrimonio técnico al cierre del mes anterior esto es US\$ 21.116.765; y, tampoco existen operaciones de crédito que exceden el 20% del patrimonio técnico es decir US\$ 42.233.531. La cartera de créditos está desconcentrada y diversificada por el valor monetario colocado; y, por la cantidad de operaciones colocadas, respectivamente.
- El patrimonio técnico constituido al 31/dic/2023 fue US\$ 216.431.829 el cual representa el 17,30% (al 31/dic/2022 fue US\$ 207.116.689 equivalente al 18,21% al año anterior) siendo el límite normativo el 9%. El exceso de patrimonio técnico al cierre del año 2023 fue US\$ 103.833.615 (US\$ 104.775.289 en el mismo período del año 2022). El patrimonio técnico primario supera ampliamente al patrimonio técnico secundario.
- El patrimonio técnico constituido respecto a los activos totales al cierre del año 2023, incluidos los contingentes es 13,63% superando el 4% de la norma (14,11% al mismo período del 2022).
- Los activos fijos con respecto al patrimonio técnico constituido representan el 11,74% (9,63% en el año 2022) del patrimonio técnico constituido, cumpliendo el límite de la normativa (hasta el 100%).
- Al concluir el año 2023, el porcentaje de operaciones refinanciadas y reestructuradas fue del 4,36%, porcentaje por inferior al límite aprobado por Consejo de Administración (5,02% en el 2022).
- Al 31/dic/2023 el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó a 29,73% (32,52% al cierre del 2022) que significa Liquidez Alta.
- La mora institucional de cartera al 31/dic/2023 es 5,65% (3,36% al 31/dic/2022).
- Según lo determinado por la SEPS, la proporción de los activos improductivos netos respecto al activo total, fue de 5,68% (2,92% al 31/dic/2022).
- Ningún socio posee certificados de aportación hasta el 5% del capital social, de acuerdo a lo examinado en el año 2023 la mayor participación individual al 31/dic/2023 es 0,0676% estando muy por debajo del 1‰ (0,0666% al 31/dic/2022).
- En el año 2023, la Cooperativa ha dado cumplimiento al artículo 453 del COMYF al redimir menos del 5% del capital social calculado al cierre del ejercicio económico anterior, ante el retiro de sus socios. El porcentaje total de certificados de aportación redimidos al cierre del año 2023, no supera el 1,38% (Inferior al 1,41% en el 2022).
- Los aportes para certificados de aportación provienen de los nuevos socios que ingresan a la Institución, en la concesión de créditos de conformidad con la normativa externa; y, al captar Certificados de Depósito a Plazo.
- Las provisiones de cartera al 31/dic/2023 totalizan US\$ 116.916.059 (US\$ 87.283.482 al 31/dic/2022), valor que cubre en 167% (236% al cierre del año anterior). La cartera en riesgo sumó US\$ 69.978.069 (US\$ 37.056.631 al 31/dic/2022). Las provisiones cumplen los porcentajes máximos, establecidos en la normativa externa.
- Durante el año 2023 fue verificado el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la SEPS, Auditoría Externa; y, Auditoría Interna.
- En el año 2023, fue efectuado el seguimiento a las observaciones de los informes de auditoría interna de períodos anteriores, informando mensualmente de los avances y cumplimiento al Consejo de Vigilancia.





- Como parte de las labores informáticas de auditoría, fueron evaluados controles generales y de aplicación, de acuerdo a las actividades previstas en el Plan de Trabajo del año 2023, aprobadas por la SEPS:
 - i. Efectividad de las medidas de seguridad en las transferencias electrónicas (dos exámenes),
 - ii. Definición, actualización e implementación de los planes de contingencia y continuidad del negocio,
 - iii. Políticas, Procedimientos y Medidas Operativas de Seguridad en transferencias electrónicas
 - iv. Medidas implementadas por la Unidad de Seguridad de la Información,
 - v. Servicios en la Nube,
 - vi. Identificación de Vulnerabilidades que podrían afectar a la Seguridad y Calidad de los Servicios e Información; y,
 - vii. Generación de pistas de auditoría que permitan respaldar las acciones realizadas en la JAweb.

Los resultados de estas evaluaciones fueron conocidos por las instancias de Tecnología e innovación; y, Seguridad de la Información permitieron evaluar los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, los riesgos inherentes a estos ámbitos; y, la normativa externa e interna vigente expresada en políticas, procesos y procedimientos aprobados y actualizados por las instancias correspondientes. Los hallazgos resultantes de las auditorías practicadas fueron subidos al portal de la SEPS oportunamente, cuentan con el correspondiente plan acción y es efectuado el seguimiento mensual de sus avances.

- Durante el año 2023, Auditoría Interna atendió las peticiones e inquietudes realizadas en las sesiones del Consejo de Administración. Mensualmente expuse los informes resultantes de nuestro trabajo, los hallazgos determinados, las estrategias pendientes, las actividades efectuadas en el mes; y, el avance del Plan de Trabajo.
- De las evaluaciones practicadas durante el año 2023 acorde al Plan de Trabajo, verificamos que la Cooperativa ha dado cumplimiento satisfactorio a la normativa, resoluciones y disposiciones citadas en este Informe emitidas por Junta de Política y Regulación Financiera; y, la SEPS. Los aspectos susceptibles de mejora, constan en los Informes con los correspondientes planes de acción, fueron subidos al portal de la SEPS dentro del plazo establecido, han sido informados mensualmente a los Consejos; y, cada mes el seguimiento de las estrategias para superar lo observado es conocido por el Consejo de Vigilancia.

En conclusión, el Sistema de Control Interno implementado opera acorde a los requerimientos institucionales y de la evaluación practicada, por lo que determinamos su funcionamiento adecuado.

7. Cumplimiento de Disposiciones de Organismos de Control. -





La Cooperativa ha dado cumplimiento a los requerimientos de los organismos de control, dentro de los plazos previstos, para ello:

- La correspondencia de la SEPS es canalizada por Asesoría Jurídica hacia las instancias correspondientes.
- Revisé que la Cooperativa cumpla con el envío de los informes requeridos por la SEPS dentro de los tiempos previstos.
- En caso de que las comunicaciones requieran la ejecución de exámenes, Auditoría Interna procede a dar cumplimiento a la disposición.

8. Funcionamiento del Gobierno Cooperativo. -

Con respecto al fundamento de la opinión, durante el período informado, está basada en:

- Existencia actas de las sesiones de los Consejos, sus correspondientes resoluciones; y, la participación de los involucrados en las reuniones.
- El Consejo de Administración en sus sesiones mensuales realiza mensualmente el seguimiento de sus resoluciones; y, las remite al Consejo de Vigilancia para el conocimiento correspondiente.
- Las sesiones son convocadas la antelación requerida por la normativa; y, también son entregados expedientes con documentación para el conocimiento de los participantes.
- Las resoluciones de la Asamblea General de Representantes y del Consejo de Administración, son numeradas; y, constan en una sección adjunta a cada Acta.
- Las resoluciones pendientes de las Sesiones del Consejo de Administración conforme los plazos determinados para el efecto, en las Sesiones siguientes es efectuado el seguimiento, dejando sentado lo actuado por este Órgano Directivo.
- El Consejo de Administración dentro de sus sesiones mensuales conoce y resuelve mensualmente el Informe del CAIR que contiene el análisis de los Riesgos de: Entorno, de Balance, de Liquidez, de Mercado, Operativo, y, de Crédito; los límites y exposición de riesgos asociados a la gestión de Tesorería y estado del portafolio de inversiones; y, las Resoluciones del Comité de Cumplimiento e Informe mensual del Oficial de Cumplimiento.
- Durante el año 2023, la Comisión Especial de Resolución de Conflictos no ha sido activada debido a que no existieron eventos que lo ameriten.
- Intervención de Auditoría Interna en las Asambleas Generales de Representantes de Socios; en las sesiones del Consejo de Vigilancia; y, en las sesiones ordinarias Consejo de Administración.
- Las políticas, prácticas u operaciones de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, no están dirigidas a favorecer a sus miembros de Consejo de Administración y/o la Administración.
- La Institución cuenta con un plan estratégico para el quinquenio 2019 a 2023, al cual se le efectúa trimestralmente el seguimiento correspondiente. El avance es informado cada trimestre al Consejo de Administración. Además, fue conformado un Comité de Seguimiento del Plan Estratégico constituido, que efectúa las funciones determinadas





para el efecto. El Plan Estratégico para el quinquenio que empieza el 2024, fue elaborado y aprobado.

- Existe un Plan Operativo anual, con evaluaciones trimestrales presentado a la Gerencia; y, al Consejo de Administración.
- La Cooperativa cuenta con una evaluación presupuestaria del año del 2023, que fue presentada mensualmente con el informe financiero a los Consejos.
- El proceso de recertificación de Calidad de Gobernanza efectuado por el GIF determinó el 27/sep/2023 que la Cooperativa obtuvo 93,33 sobre 100, que significa una “Mejora Sostenible” (vigente hasta el 25/sep/2025).
- Con relación al Balance Social del ejercicio económico examinado, manifiesto que:
 - i. Existe una delegada del Consejo de Administración que preside del Comité de Balance Social,
 - ii. Fue nombrada la responsable de Gestión de Balance Social,
 - iii. Según la Resolución 0341.CdA del Acta # 036/2023 Consejo de Administración efectuada el 27/jul/2023 fue aprobado el Manual de Gestión de Balance Social,
 - iv. Fue determinada la línea base para la medición de Balance Social,
 - v. Relacionado a lo expresado en el literal anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio # SEPS-SGD-IGT-2023-02112-OFC del 20/ene/2023 al cierre del ejercicio económico 2023 informamos que, debido a fue formulada la línea base y elaborado el primer Balance Social con dicha Metodología, no existen estrategias (planes de acción) para mejorar la Gestión del Balance, por lo que no es aplicable efectuar su seguimiento.
 - vi. Fue elaborado el Balance Social del año 2023; y,
 - vii. El Balance Social fue presentado a las instancias directivas correspondientes, según lo requerido por la normativa.

Opinión:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, durante el año 2023, del análisis y verificación a las atribuciones que le competen a la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejos de Administración y de Vigilancia de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., que constan descritas en el COMYF, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Estatuto y Reglamento Interno; basado en lo descrito anteriormente y en el examen efectuado, opino que la Asamblea y los Consejos han cumplido satisfactoriamente sus atribuciones normativas, derivando en un adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo.

Como parte del examen practicado, fueron determinados aspectos susceptibles de mejora, los cuales fueron socializado con la instancia administrativa correspondiente.





9. Cifras de los Estados financieros de la Cooperativa. -

Durante el año 2023, la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, ha dado cumplimiento a sus obligaciones en la preparación, presentación razonable; conocimiento de los entes de Gobierno; envío al Organismo de Control; y, publicación de los estados financieros periódicos de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas y autorizadas por la SEPS, que han contribuido a la toma de decisiones; y, cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Los estados financieros del año 2023, elaborados y presentados por la Administración fueron: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio; y, flujo de efectivo con sus respectivas notas.

Relacionado con lo mencionado en el párrafo anterior, al 31/dic/2023 el activo total fue US\$ 1.563.402.956 aumentando en US\$ 114.785.464 respecto al año anterior. En lo referente a las Fuentes de Financiamiento, el Pasivo fue US\$ 1.359.670.049 se incrementó en US\$ 94.481.707; y, el Patrimonio de la Cooperativa fue US\$ 203.732.907 valor que creció en US\$ 20.303.757 respecto al 31/dic/2022.

Del 1 de enero al 31/dic/2023, los ingresos acumulados fueron US\$ 194.036.180 que superaron los ingresos respecto al mismo período del ejercicio anterior en US\$ 31.429.121; y, los egresos causados fueron US\$ 183.902.611, los cuales superaron en US\$ 30.161.099 a los gastos del año 2022. El excedente del período fue US\$ 10.133.569 que superó en US\$ 1.268.022 al del ejercicio anterior.

Los principios de contabilidad emitidos por el organismo de control, han sido aplicados consistentemente durante el año 2023.

A continuación, constan las principales actividades realizadas que sirvieron como base para formular mi opinión:

- Conciliaciones bancarias realizadas al cierre año 2023.
- Existencia física, propiedad y valuación (provisión por riesgo) de las inversiones temporales.
- Arqueos de efectivo y de garantías.
- Existencia de los comprobantes que respaldan los registros contables.
- Cálculos de los intereses ganados y los pendientes de cobro originados por las inversiones temporales; y, los intereses pagados en obligaciones con el público.
- Cálculo de las provisiones de mora de cartera, que esté registrándose el 1% de la provisión genérica obligatoria para cartera de consumo y microcrédito totalizando US\$ 11.316.155 (US\$ 10.182.946 en el 2022); y, la provisión genérica voluntaria por US\$ 26.570.677 (US\$ 12.774.822 al finalizar el año 2022), determinando su razonabilidad y conformidad con las normas emitidas por la SEPS.
- Cuadros mensuales de saldos de cartera; y, trimestrales obligaciones con el público, obligaciones financieras e inversiones temporales entre contabilidad y la información detallada de los mismos, sin encontrar aspectos significativos que informar. Adicionalmente, fue revisada la inexistencia de concentración en las partidas indicadas.





- Revisión de la razonabilidad y correcto registro contable de las cuentas del patrimonio del año 2023.
- Revisión de la razonabilidad del Patrimonio Técnico del año 2023.

Cumpliendo lo requerido en el Título VI, Capítulo III, Sección III, Subsección III, artículo 23 de la Codificación de Resoluciones de la SEPS, manifiesto que durante el año 2023 con base al Plan de Trabajo de Auditoría de ese año, di a conocer mensualmente a los Consejos, resultados de los exámenes realizados, las observaciones, recomendaciones; y, los informes; sin que haya identificado hallazgos que comprometan la sostenibilidad financiera o los resultados de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**

Opinión:

En cumplimiento al artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero, basado en el examen y aplicación de procedimientos anteriormente indicados, en mi opinión los saldos y acumulaciones, cambios patrimoniales, flujo de efectivo y sus notas adjuntas a los estados financieros del año 2023, que fueron preparados por la Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, guardan conformidad, consistencia; y, razonabilidad -en todos los aspectos materiales- con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las referidas por esta, provenientes del organismo regulador; y, responden a las disposiciones de la Asamblea de Representantes y del Consejo de Administración.

10

10. Informes emitidos y ejecución del Plan de Trabajo. -

El resultado de las auditorías practicadas respecto la evaluación del sistema de control interno, de riesgos, cumplimiento normativo; y, de los estados financieros, fue informado a los responsables, obteniendo sus comentarios, y planes de acción para superar las observaciones.

Los informes definitivos y planes de acción fueron oportunamente subidos al portal de la SEPS; luego realicé el seguimiento de los avances y verificación del cumplimiento de las estrategias; y, mensualmente informé a los Consejos del contenido de estos documentos, las observaciones de los exámenes; y, sus avances de cumplimiento.

Ejecución del Plan de Trabajo del año 2023:

Como resultado de la ejecución de las actividades planificadas durante el año 2023, fueron emitidos:

- Treinta y nueve informes requeridos por la SEPS de componentes de los estados financieros y cumplimiento de normativo (incluyendo cinco imprevistos requeridos por el Organismo de Control).
- Doce informes mensuales de operaciones castigadas.
- Cinco informes para cambios en estructuras según normativa de la SEPS (no previstos en el Plan de Trabajo).
- Dos informes periódicos para la Asamblea.





- Diecisiete informes adicionales según el Plan de Trabajo de Auditoría del año 2023.

Adicionalmente, fueron ejecutadas actividades como avances mensuales de estrategias, arqueo de Inversiones Temporales y de valores monetarios de Caja Central, arqueos a puntos de atención; e, informes de actividades mensuales para los Consejos.

El avance acumulado del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Auditoría del año 2023, fue del 100%.

La documentación resultante de las revisiones de las auditorías y actividades efectuadas, son conservadas por el tiempo dispuesto en la normativa externa.

11. Publicación del Informe. -

De acuerdo a establecido en el artículo 245 numeral 5 del COMYF, el Informe del Auditor Interno deberá estar a disposición del público en general por medio de la página web y la memoria anual institucional de la Cooperativa.

A los señores Representantes de Socios y a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, a nombre del equipo y el mío, les reitero nuestro agradecimiento por la confianza; y, apoyo recibido.

11

12. Siglas utilizadas. -

COMYF = Código Orgánico Monetario y Financiero

GIF = Gobernanza e Inclusión Financiera

JPRF = Junta de Política y Regulación Financiera

SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico

Muy atentamente,

Hernán Urgiles Heredia

Director de Auditoría Interna

Resolución # SEPS-INSEPS-CA-2023-0064

Cuenca, marzo 19 del 2024

